

Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-03-2020
Contratación de la obra: Pavimentación Hidraulica
Calle Volcán Chillan, Tula de Allende
DICTAMEN

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 30 de septiembre del 2020

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Publicación de convocatoria: La convocatoria de la presente Licitación Pública se publicó en los medios electrónicos destinados para tal fin el día 18 de septiembre de 2020

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 11:00 horas del día 23 de septiembre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal, asistiendo el licitante: **XICUCO Hidalgo, Comercializadora y Constructora S. A, de C. V.**

3.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe IVA Incluido	Observaciones
	45 días	02/10/2020	15/11/2020	\$520,706.36	Ninguna
	45 días	02/10/2020	15/11/2020	\$517,061.54	Ninguna
Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.	45 días	02/10/2020	15/11/2020	\$517,887.60	Ninguna

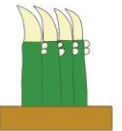
Se desecha la proposición de los siguientes licitantes:

Ninguna

Se determina lo siguiente.-

Licitante

En su anexo AE-01, en la matriz de precio unitario "pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42 de 15 cms....., se indica en el concepto la utilización de curado con aspersor con membrana base agua color blanco, la cual no se indica en sus insumos, se indica el corte y construcción de las juntas longitudinal y transversal, sin embargo en sus insumos no incluye equipo para realizar los cortes, se indica además la utilización de cordón de espuma de polietileno de baja densidad de 9.00 mm de diámetro para el sellado de los cortes, lo cual no está considerada en sus insumos. Se



Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-03-2020
Contratación de la obra: Pavimentación Hidraulica
Calle Volcán Chillan, Tula de Allende
DICTAMEN

indica también que el agregado máximo debe ser de 20 mm y en su propuesta el concreto utilizado es con agregado de 40 mm.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante: Ricardo F. Tula .

Cumple con lo solicitado en bases y junta de aclaraciones

Licitante: XICUCO Hidalgo, comercializadora y constructora S. A. de C. V.

En su anexo AE-01, en la matriz de precio unitario con clave EFC0235 "pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42 de 15 cms....., se indica en el concepto la utilización de curado con aspersor con membrana base agua color blanco, la cual no se indica en sus insumos, se indica el corte y construcción de las juntas longitudinal y transversal, sin embargo en sus insumos no incluye equipo para realizar los cortes, se indica además la utilización de cordón de espuma de polietileno de baja densidad de 9.00 mm de diámetro para el sellado de los cortes, lo cual no está considerada en sus insumos.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

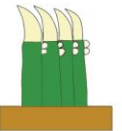
Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **RICARDO F. TULA** por un monto de \$520,706.36, incluye I.V.A., **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la proposición del licitante: **RICARDO F. TULA** por un monto de \$517,061.54, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante..

3.- Que la proposición del licitante: **XICUCO Hidalgo, Constructora y Comercializadora, S. A. de C. V.** por un monto de \$517,887.60, incluye I.V.A., **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por esta convocante.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-03-2020
Contratación de la obra: Pavimentación Hidraulica
Calle Volcán Chillan, Tula de Allende
DICTAMEN

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “**Obra de Pavimentación Hidraulica**”, por un monto total con I.V.A. de \$517,061.54 (Quinientos diecisiete mil sesenta y un pesos 54/100 M. N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta solvente más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 45 días naturales, con fecha de inicio: 02 de Octubre y fecha de terminación: 15 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

Elaboró

Ing. Amador Falcón Sandoval
Director de Obras Públicas

Ing. Enrique Pérez García
Encargado del Departamento Técnico

Comité de Obra Pública del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente- Oficial Mayor	Lic. María Guadalupe Peña Hernández	
Secretario Ejecutivo – Secretario General Municipal	Lic. Miguel Ángel Saviñón Antuñano	
Vocal – Director de Obras Públicas	Ing. Amador Falcón Sandoval	
Vocal – Tesorera Municipal	L. C. Gloria Figueroa Jiménez	
Asesor- Coordinador Jurídico	Lic. Antonio Ortiz Cornejo	
Asesor – Contralor Interno Municipal	Lic. Marcolino Celso Escamilla Reyes	